



SUBVENCIÓN DIRECTA A AUTÓNOMOS Y MICROPYMES A FIN DE PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS COVID-19 EN EL TEJIDO PRODUCTIVO DE LA ISLA DE TENERIFE.

ANEXO I-C.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL SOLICITAR LA SUBVENCIÓN.

SOLICITANTE DEL COLECTIVO 3:

SOCIEDADES CIVILES CON OBJETO MERCANTIL Y SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SLNE, SL Unipersonal o SL).

- Modelo normalizado de SOLICITUD oficial**, específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, que se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado «Trámites y Servicios». La solicitud debe estar firmada por el/la representante legal y debidamente cumplimentada en todos sus apartados.
- Acreditación de los datos bancarios y titularidad de la cuenta** (la titularidad de la cuenta corresponde necesariamente a la sociedad civil o limitada que solicita la subvención) señalada en su solicitud. Para ello deberá aportar uno de los siguientes documentos.
 - Certificado bancario emitido por la Entidad financiera correspondiente.
 - Justificante bancario en el que conste la titularidad de la cuenta y el código de cuenta bancaria (24 dígitos).
 - Factura o recibo de pago domiciliado, donde se pueda verificar la titularidad y el código IBAN de la cuenta.
- Modelo 036** – DECLARACIÓN CENSAL DE ALTA, MODIFICACIÓN Y BAJA EN EL CENSO DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y RETENEDORES, tramitado ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT) o documento equivalente (como pueda ser DUE al tramitarse el alta por el sistema CIRCE, a modo de ejemplo).
- NIF** (Número de Identificación Fiscal) de la persona jurídica.
- Escrituras y/o del acuerdo de constitución**, además de los **Estatutos** y sus modificaciones, en su caso.
- Acreditación de la condición de representante de la entidad, de quien actúa como tal**, que podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: Poder notarial, documento del órgano directivo de la Entidad que le acredite como representante, declaración en comparecencia personal de la persona interesada o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.
- Duplicado de documentos de Inscripción y Asignación de CCC para empresario** emitido por la Seguridad Social en el año 2020, que evidencie todos y cada uno de los códigos de cuenta de cotización con que cuente la entidad en que participa la persona solicitante.
- Certificado de Vida Laboral de un Código Cuenta de Cotización** desde el 14 de marzo de 2019 al 14 de marzo de 2020, para cada uno de los códigos de cuenta de cotización que refleje el Duplicado de documentos de Inscripción y Asignación de CCC para empresario.
- Modelo 200 - Declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2018**, debidamente presentada ante la AEAT en el año 2019.

De forma adicional y en el caso de solicitar la SUBVENCIÓN POR HABERSE VISTO REDUCIDO LOS INGRESOS DEL MES DE MARZO DE 2020 EN MÁS DEL 60% RESPECTO A LA MEDIA MENSUAL DEL SEMESTRE ANTERIOR, y a los efectos de acreditar tal reducción, deberán aportarse todos y cada uno de los documentos siguientes (salvo que ya hubieran sido aportados conforme a lo requerido anteriormente), que **la entidad solicitante** hubiera estado obligada a presentar ante la AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria):

- Modelo 420**, liquidación trimestral del IGIC correspondiente al **3^{er} trimestre de 2019** presentado ante la Agencia Tributaria Canaria.
- Modelo 420**, liquidación trimestral del IGIC correspondiente al **4^o trimestre de 2019** presentado ante la Agencia Tributaria Canaria.
- Modelo 420**, liquidación trimestral del IGIC correspondiente al **1^{er} trimestre de 2020** presentado ante la Agencia Tributaria Canaria.

Los siguientes datos, que deben constar en su expediente, son susceptibles de ser recabados de oficio por el Cabildo Insular de Tenerife conforme a la autorización conferida en su solicitud, a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes. En el caso de que haya marcado expresamente las casillas de NO autorización para su consulta/ verificación telemática, deberán ser aportados junto al resto de la documentación que acompañe su solicitud:

- Datos de identidad (DNI / NIE) de el/la representante legal de la sociedad.
 - Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la **Agencia Estatal de Administración Tributaria**.
 - Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la **Agencia Tributaria Canaria**.
 - Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la **Seguridad Social**.
 - Certificado del impuesto sobre actividades económicas (IAE) de la Sociedad.
- Asimismo, sin que sea precisa autorización expresa al respecto al tratarse de información que obra en este Cabildo Insular, se recabará de oficio:
 - Certificado acreditativo de hallarse al corriente con el Cabildo Insular de Tenerife.

NOTA: En todos los documentos que se aporten por los solicitantes, procedentes de otras Administraciones Públicas, deberá figurar claramente legibles los correspondientes códigos seguros de verificación (CSV).